

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO

*“Sala cuna y jardín infantil
Etchegoyen Brisa del sol”*

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO

1 FUNDAMENTACIÓN.

Desde la creación de la Junta Nacional de Jardines Infantes, esta institución ha tenido como principal objetivo “otorgar educación inicial a los Niños y Niñas más vulnerables del país, en un marco de afecto, profesionalismo y calidad del servicio”. Por esto, para quienes somos parte de la JUNJI - VTF los niños y niñas que participan en nuestro Jardín Infantil, constituyen el eje central de nuestro accionar y son concebidos como sujetos de derechos, portadores de necesidades, intereses, deseos y capacidades propias. (Política de Buen Trato, año 2009). Por tanto, el ejercicio de las relaciones bien tratantes está orientado al desarrollo de una manera de ser y actuar basada en el enfoque de derechos hacia la dignidad humana, que en este jardín Infantil se expresa en la calidad de las interacciones que caracterizan a este equipo humano, cuya distinción será observada en el afecto y cercanía en el trato hacia niños y niñas, en el respeto y valoración hacia todas las personas de la comunidad, brindando efectivamente una Educación Parvularia de calidad en el contexto local

Es por ello, que el ejercicio de relaciones bien tratantes apunta a desarrollar una manera de ser y actuar basada en el profundo respeto hacia la dignidad de los otros, que se expresa en el contacto, conversaciones, cercanías y cariño que promueven un sentimiento mutuo de respeto y valoración. Por tanto, el buen trato hacia niños, niñas, Familia, comunidad y personal de nuestro jardín infantil es la forma particular de relación que queremos promover y ejercer, en todos los espacios de trabajo y entre las personas, porque consideramos, además, que ésta es la condición apropiada y necesaria, para un adecuado y óptimo proceso educativo.

Además, destacamos, el aporte que realizan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, las cuales orientan nuestro quehacer educativo, el buen trato hacia los párvulos junto con ser la clave en el contexto de su desarrollo, también está relacionado con objetivos educativos del ámbito de la Desarrollo personal y social y es parte de los aprendizajes esperados trabajados en el proceso pedagógico año tras año.

Por tanto al implementar una Política de Buen Trato hacia toda la Comunidad Educativa, es un compromiso respecto a la Misión Institucional y a la propia declarada en nuestra PEI, entendiendo que somos como equipo Educativo responsables de garantizar los derechos de los niños y niñas, ratificados en la Convención Internacional del año 1990, de promover una sana convivencia entre toda la comunidad educativa y desarrollar nuestro quehacer pedagógico, promoviendo con calidad los valores y principios declarados. Manteniendo un estilo de relación donde existe empatía en acción, que permite brindar una respuesta sensible y oportuna a las necesidades de niños y niñas; donde frente a la presencia de un conflicto, se promueva el diálogo y la autorregulación a nivel de adultos y hacia los niños y niñas; donde exista conocimiento de las diversas maneras de comunicar e informar hechos relevantes, mediante canales de comunicación efectivos.

Sala Cuna y jardín Infantil “Etchegoyen Brisa del Sol” de la comuna de Talcahuano a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite y promueve en su PEI

valores, conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, contribuyendo a una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana, es por ello que nuestros valores y principios declarados en nuestro PEI se hacen vida a través de:

- Relaciones sociales y comunitarias respetuosas.
- Atención amable en todo momento.
- Congruencia en el actuar y en el decir.
- Ponerse en el lugar del otro antes de realizar una acción sin pensar.
- Relaciones nutritivas y amorosas, entregando contención en los momentos adecuados.
- Conversaciones sanas, tranquilas y productivas.

2 OBJETIVO Y SENTIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA:

La convivencia escolar define la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa, por tanto, nuestros objetivos son:

Los Objetivos pueden Organizarse de la siguiente forma:

ESTAMENTO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
NIÑOS Y NIÑAS	Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención, enmarcadas en el respeto, la participación, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad educativa; de manera que las actividades pedagógicas se desarrolle en un ambiente propicio para el aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Jardín Infantil, en la perspectiva de intervenir adecuadamente en beneficio de los niños y niñas. 2. Promover el buen trato entre los distintos estamentos, que permita una interacción positiva entre los mismos 3. Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante, declarados en el PEI y en los planes pedagógicos. 4. Desarrollar en los Niños y Niñas habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos.

PERSONAL	<p>Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención, enmarcadas en el respeto, la participación, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad educativa; de manera que las actividades pedagógicas se desarrolle en un ambiente propicio para el aprendizaje</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Jardín Infantil, en la perspectiva de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad educativa. Promover el buen trato entre el personal, que permita una interacción positiva entre los mismos. Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa con la buena convivencia y sus beneficios, en pro de la atención de los niños y niñas. Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante, declarados en nuestro PEI
FAMILIA Y COMUNIDAD	<p>Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con labores de promoción, prevención, enmarcadas en el respeto, la participación, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad educativa; de manera que las actividades pedagógicas se desarrolle en un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> <p>Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Promover el buen trato entre los distintos estamentos, que permita una interacción positiva entre los mismos Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa con la buena convivencia y sus beneficios. Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante, declarados en nuestro PEI.

3 HISTORIA DEL JARDÍN INFANTIL CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

En nuestro establecimiento “Sala Cuna y Jardín Infantil Etchegoyen Brisa del Sol”, trabajamos día a día para lograr un clima pleno de respeto, confianza y cercanía tanto con niños, niñas, familias y comunidad. Actualmente podemos señalar que las relaciones entre el equipo están siendo cálidas, respetuosas y empáticas, es así como las familias y la comunidad ha declarado en reiteradas oportunidades lo bien que se sienten en esta unidad educativa, como sus niños/as vienen contentos/as, el respeto hacia las individualidades, la empatía con que hemos logrado trabajar día a día nos hace merecedoras de que nuestros/as usuarios/as se sientan plenos y seguros, sin embargo debemos continuar trabajando para lograr la plena confianza de los usuarios.

A pesar de la rotación de personal, podemos destacar un trabajo cohesionado, alegre y dinámico. Una de las estrategias que utilizamos y nos ha dado resultados, es conversar y acoger a las personas cuando tienen alguna duda o problemática llegando a buscar soluciones en conjunto, dándonos plazos cortos y volviendo a reunirnos para evaluar si las medidas tomadas fueron efectivas, esto a nivel de equipo, familias y comunidad.

4 PRINCIPIOS ASOCIADOS POLÍTICA DE BUEN TRATO HACIA NIÑOS Y NIÑAS:

1. Niños y niñas como sujeto de derecho especial
2. Igualdad y diversidad
3. Inclusión
4. Calidad de la educación
5. Familia como actor protagónico
6. Liderazgo transformativo
7. Transversalidad
8. Participación comunitaria y trabajo en red
9. Dignidad Humana.

PRINCIPIOS CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS:

1. No Discriminación.
2. El Interés Superior Del Niño/a.
3. Su Supervivencia, Desarrollo y Protección.
4. Participación en Decisiones que les Afecten.

VALORES SUGERIDOS, DESDE ENFOQUE DE DERECHOS, PARA PRIMERA INFANCIA: (Derivado de la Convención, observaciones al Art. 29, Párrafo 1:)

1. La dignidad humana innata a todo niño y sus derechos iguales e inalienables.
2. Respeto a los derechos y libertades fundamentales
3. Respeto a la Identidad cultural
4. Vida en sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad y amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos, y personas de origen indígena.
5. Respeto al ambiente natural.

5 DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA:

La convivencia a Nivel Ministerial se define como “La capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad Educativa. (Política de convivencia escolar, 2015)

Por tanto, el Jardín Infantil “Etchegoyen Brisa del Sol” entenderá por convivencia a través del “Plan de gestión de convivencia escolar y buen trato” y sus Valores acorde al PEI.

6 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD

a) DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

Nuestra Política de Buen trato señala varios derechos que debemos garantizarle a niños y niñas del jardín infantil, así como también con los declarados en la convención de los derechos de los niños y niñas, estos contribuyen a una sana convivencia.

1. A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo Integral, en los distintos aspectos, física, moral y social.
2. A participar, a ser escuchados y a considerar sus aportes.
3. A no ser discriminados por razón de nacimiento, origen, sexo, nivel socioeconómico, nivel intelectual o cualquier capacidad especial.
4. A que se respeten sus convicciones.
5. A que se respete su integridad física y personal, no pudiendo ser objeto de represalias o marginaciones, ni tratos degradantes, ni de castigos físicos o psíquicos.
6. A evaluar conforme a criterios de plena objetividad y ajustar las actividades educativas conforme a sus capacidades personales según la normativa vigente.
7. A utilizar las instalaciones y los materiales del establecimiento con garantía de seguridad e higiene.
8. A recibir Buen Trato.

b) DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS:

Según definiciones institucionales establecidas en la Política de trabajo con familia de JUNJI, se establecen los siguientes deberes y derechos para las familias

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADAS/OS, CON RELACIÓN A SÍ MISMOS/AS:

1. Que las Madres, Padres y/o Apoderadas/os a recibir un trato igualitario, respetuoso, que considere sus opiniones.
2. Que sean informados acerca del progreso y comportamiento de sus hijos e hijas.
3. Que sean acogidas/os y recibir ayuda en la Unidad Educativa, respecto a la educación de sus hijos e hijas.
4. A compartir con sus hijos/as en la Unidad Educativa en la cual participan.

5. Contar con un Plan de Trabajo que considere sus necesidades e inquietudes.
6. Que se cumplan los acuerdos tomados y los planes de trabajo pedagógico con los párvidos.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y/O APODERADAS/OS:

1. Participar en la educación de sus hijos e hijas.
2. Comportarse y actuar en forma adecuada dentro de una sana convivencia.
3. Educar en valores, derechos y brindar protección a sus hijos e hijas.
4. Escuchar y respetar las opiniones de los párvidos.
5. Ocuparse de la higiene, salud y presentación personal de sus hijos e hijas.
6. Apoyar la labor educativa, en el hogar.
7. Mantener un trato respetuoso con los agentes educativos institucionales.
8. Deber de compartir con otros Padres, Madres, Apoderadas/os e integrarse en las actividades y/o espacios de participación ofrecidos.

c) DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS.

DERECHOS DE LAS FUNCIONARIAS

1. A una evaluación objetiva, transparente y basada en el mérito y desempeño individual.
2. A acoger las expectativas y requerimientos de los funcionarios.
3. A retroalimentación para mejorar los procesos formativos.
4. A un proceso de inducción y adaptación.
5. A acceder a programas de capacitación que contribuyan a la formación continua y desarrollo de competencias.
6. A un ambiente laboral de respeto y buen trato.
7. A movilidad interna.
8. A recibir información institucional.
9. A utilizar espacios que contribuyan a la generación del conocimiento.
10. Al abordaje preventivo del desgaste profesional.
11. A participar en actividades de bienestar emocional.
12. A una adecuada conciliación familia-trabajo.
13. Al Reconocimiento.
14. Al dialogo permanente.

DEBERES DE LAS FUNCIONARIAS.

1. Desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua.
2. Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios.
3. Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia; contribuyendo a materializar los objetivos de la institución.
4. Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo.
5. Ser modelo de referencia para niños/as, familias y comunidad en función de los valores que promovemos; respeto, tolerancia, amor.
6. Asumir probidad administrativa, lo que implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal de desempeño del cargo con preeminencia del interés público sobre lo privado.
7. Participar de todas las instancias que se realicen dentro del horario laboral.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Para los párvulos:

- Ser tratados con afecto, respeto y paciencia.
- Ser guiados mediante rutinas claras y consistentes.
- Recibir contención emocional frente a frustraciones o conflictos.
- Aprender normas de cortesía básicas como saludar, pedir por favor, esperar turnos, etc.

Para las familias:

- Mantener comunicación respetuosa y colaborativa con el equipo educativo.
- Informar oportunamente sobre situaciones que afecten al niño o niña.
- Respetar horarios de entrada, salida y reuniones.
- Promover en casa los valores trabajados en la sala cuna y jardín infantil Etchegoyen.

Para el equipo educativo:

- Tratar con respeto y equidad a todos los niños, niñas y familias.
- Establecer límites claros y coherentes, sin recurrir a gritos ni castigos.
- Actuar con profesionalismo, empatía y responsabilidad.
- Mantener una comunicación efectiva con las familias.

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

- Círculos de bienvenida y despedida.
- Juegos cooperativos y de resolución de conflictos.
- Talleres de emociones y cuentos sobre la empatía.
- Reuniones periódicas con familias sobre temas de convivencia.
- Espacios de autocuidado para el equipo educativo.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES

- **Conflictos entre niños/as:** Intervenir con calma, contener, explicar consecuencias de las acciones y fomentar la reparación.
- **Maltrato o desregulación emocional:** Contención inmediata, observación, derivación si corresponde y comunicación con la familia.
- **Conflictos con adultos (familias o equipo):** Derivación a la dirección, establecer diálogo en ambiente privado y respetuoso.
- **Sospecha de vulneración de derechos:** Aplicar protocolo institucional según normativa vigente (Ley 20.084 – Ley 21.430).

Evaluación y Seguimiento

- Aplicación de encuestas breves a familias y equipo educativo.
- Revisión semestral del plan para ajustes.
- Registro de incidentes críticos para análisis y mejora.
- Reuniones técnicas con foco en convivencia.

Compromisos de la Comunidad Educativa

Al inicio del año escolar se firmará un "Compromiso de Convivencia" por parte de cada familia y del equipo educativo, donde se declaran las normas básicas de respeto mutuo y colaboración.

Protocolos de acción con pasos y responsables

◆ 1. Conflictos entre niños y niñas (pelea, empujones, gritos)

Acciones:

- Contener de inmediato a ambos/as niños/as (educadora o técnica).
- Verbalizar lo ocurrido con lenguaje sencillo.
- Acompañar emocionalmente a ambos/as.
- Fomentar la reparación (pedir disculpas, consolar, compartir).
- Registrar en cuaderno de registro anecdótico si corresponde.
- Informar a la familia, citar a entrevista si es reiterativo.

Responsable: Técnica en párvulos y educadora.

◆ 2. Conductas desreguladas o autoagresivas

Acciones:

- Retirar a un espacio seguro y tranquilo. (aplicar criterio de acuerdo a cada situación)
- Contener física y emocionalmente sin daño.
- Observar detonantes posibles (ruidos, frustración, etc.).
- Comunicar de inmediato a familia.
- Registrar en hoja de incidentes.
- Evaluar apoyo externo o derivación si es recurrente.

Responsable: Educadora de párvulos con apoyo de dirección. (protocolo DEC)

◆ 3. Conflictos con familias o entre ellas (malentendidos, reclamos, tono inadecuado)

Acciones:

- Mantener postura calmada y escuchar activamente.
- No responder en presencia de niños/as.
- Invitar a conversar en privado.
- Registrar situación y acciones tomadas.
- Derivar a dirección si el conflicto escala o se repite.

Responsable: Educadora o técnica con derivación a dirección.

◆ **4. Conductas inapropiadas de adultos (gritos, faltas de respeto, entre otras)**

Acciones:

- Interrumpir con firmeza, pero respeto.
- Proteger el entorno de los niños/as.
- Solicitar continuar la conversación en otro momento.
- Dejar registro escrito.
- Aplicar medidas disciplinarias si corresponde (según reglamento interno).

Responsable: Dirección.

◆ **5. Sospecha o evidencia de vulneración de derechos (maltrato, negligencia, abuso)**

Acciones:

- Acoger al niño o niña con afecto y seguridad.
- Registrar observaciones objetivas.
- Comunicar a dirección inmediatamente.
- No cuestionar ni interrogar al niño o niña.
- Activar protocolo de protección según ley 21.430:
 - Informar a OLN, Fiscalía o Carabineros si es grave.
 - Notificar a familia si no es parte implicada.

Responsable: Dirección, con apoyo de red de protección.

6. Seguimiento

- Las situaciones registradas serán analizadas en reuniones técnicas.
- Se realizará retroalimentación a las familias y el equipo.
- Se establecerán planes de apoyo o mejora cuando sea necesario.
- Todo lo actuado debe constar en actas o registros internos.

7. Difusión

Este protocolo será entregado a:

- Todo el equipo educativo en inducción anual.
- Familias al momento de la matrícula o ingreso.
- Estará disponible en formato digital en página web institucional Etchegoyen.cl.

Eje: Afectividad y Vínculo Seguro

Actividad	Descripción	Propósito
Saludo personalizado diario	Saludar a cada niño/a por su nombre con contacto visual y gesto afectivo.	Fortalecer la seguridad emocional.
Juego de caricias y masajes	Actividad con música suave y contacto físico respetuoso.	Reforzar vínculo seguro y autorregulación.
Canción de las emociones	Usar una canción para identificar gestos o sonidos relacionados con emociones básicas.	Favorecer la identificación emocional.

Eje: Socialización y Primeros acuerdos de convivencia

Actividad	Descripción	Propósito
Juegos en pareja o tríos	Actividades de exploración compartida (pelotas, bloques, libros).	Fomentar la interacción con pares.
Pequeños gestos de cortesía	Modelar y reforzar gestos como dar, esperar, recibir, saludar.	Introducir hábitos de respeto y espera.

Eje: Resolución de Conflictos y Buen Trato

Actividad	Descripción	Propósito
Rincón de la calma	Espacio con cojines, peluches, libros y elementos sensoriales.	Promover la autorregulación.
Cuento: "Yo también me enojo"	Lectura y diálogo guiado sobre la emoción del enojo y qué hacer cuando ocurre.	Reconocer emociones y resolver conflictos sin violencia.
Caja de los abrazos o palabras amables	Caja donde los niños/as eligen tarjetas con gestos de cariño o palabras positivas.	Fomentar la empatía y el buen trato.

Eje: Inclusión y Diversidad

Actividad	Descripción	Propósito
Cuentos con protagonistas diversos	Lectura de historias con niños/as de distintas culturas, colores, capacidades.	Valorar la diversidad humana.

Actividades con Familias

Actividad	Descripción	Propósito
Taller de Buen Trato en casa	Espacio para reflexionar sobre cómo educar con afecto y firmeza.	Unificar criterios entre establecimiento y hogar.
Cartelera de gestos positivos	Las familias comparten frases, gestos o actitudes positivas que valoran en sus hijos/as.	Fortalecer el vínculo familia-jardín.
“Te cuento cómo me fue”	Espacio en el momento del saludo donde los niños/as cuentan algo de su día en familia.	Fomentar la comunicación y valoración emocional diaria.

Actividades para el Equipo Educativo

Actividad	Descripción	Propósito
Círculo de escucha entre compañeras	Espacio mensual para compartir experiencias, emociones o tensiones del trabajo cotidiano.	Prevenir el desgaste emocional y fortalecer el equipo.
Capacitación: estrategias de buen trato infantil	Taller práctico sobre lenguaje positivo, límites respetuosos y regulación emocional.	Fortalecer prácticas pedagógicas coherentes.